



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 7 de octubre de 2020. Al Despacho de la Señora Juez, informando que el apoderado del demandante solicita el aplazamiento de la audiencia señalada para el día de mañana debido a que su poderdante se encuentra inscrito en el programa de hemodiálisis los martes, jueves y viernes. Así mismo, se informa que el suscrito se comunicó telefónicamente con el apoderado de la demandada para informarle la nueva fecha y estuvo de acuerdo. Sírvase proveer.

IVÁN MUÑOZ LÓPEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 7 de octubre de 2020

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede y habida cuenta que la excusa para no llevarse a cabo la audiencia programada cumple con los requisitos establecidos para tenerla como válida, se dispone:

REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T y de la S.S. para el día **21 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 2:30 PM** oportunidad en la cual el Despacho continuará con el trámite respectivo.

En lo demás manténgase incólume la providencia anterior.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 092 del 8 de octubre de 2020. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3^{ER} MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbb49462149d3bc6343db1383f221eee8e7d164d5a60a22857cb022201a13d7e**

Documento generado en 07/10/2020 04:53:16 p.m.